

DECRETO N° 1404

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9608-C-10, originado en la presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 44 del barrio Parque Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, las alumnas del Turno Noche de esa Institución solicitan una ayuda económica destinada a solventar, en parte, los gastos que demande la organización de la fiesta de fin de curso;

Que dicha solicitud se fundamenta en la imposibilidad de afrontar los gastos, dado que no cuentan con los recursos económicos necesarios;

Que toma conocimiento la Dirección Ceremonial y Protocolo y la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- para colaborar con lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del señor **GABRIEL LEONARDO PILLADO, D.N.I. N° 14.476.981**, Director de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 264;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1140/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 44 del barrio Parque Industrial, con destino a solventar, en

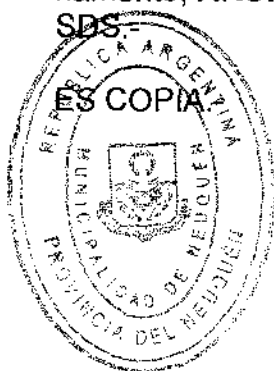
parte, los gastos que demande la organización de la fiesta de fin de curso para las alumnas del Turno Noche; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **GABRIEL LEONARDO PILLADO, D.N.I. N° 14.476.981**, Director de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

S.D.S.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

